

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1989 por el buque «Aralar'ko Mikel Deuna», de la matrícula de Ondarroa, folio 4-134, al de su misma clase «Andra Maixa».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-4.845-E.

CADIZ

Edictos

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1989 por el buque «Juan y Felipe», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.377, al «Ramón y Esperanza», de la de El Puerto de Santa María, folio 588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-4.837-E.

★

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, Ceuta y Algeciras.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por personal del astillero «El Rodeo», al yate italiano «Biba».

Por el «Victoria María» al «Nuevo Ederramendi».

Por el «Punta Service» al «Guardiola Perles».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda plana, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de marzo de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-4.709-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1988 por el buque «Pestomisa», de la matrícula de Alicante, folio 2.034, 3.ª lista, al pesquero «Viduido».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-4.840-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1988 por el buque «Mar del Con», de la matrícula de Las Palmas, folio 8.262, lista 3.ª, al pesquero «Arcángel San Rafael».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-4.841-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1988 por el buque

«Pescaltea Cuatro», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio. 9.672, al pesquero «Alteapesca Uno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-4.842-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de septiembre de 1988, con el número 350.194 de Registro, propiedad de «Banco Hispano Americano», en garantía de «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», a disposición de Instituto de Salud «Carlos III», por importe de 251.379 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.486/89.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.509-C.

Tribunales Económicos Administrativos Provinciales

CASTELLON

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 58/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 5.000 pesetas a la sanción de 30.000 pesetas impuesta a doña María Carmen Barriel Barrachina, quedando reducida su cuantía a 25.000 pesetas.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 127/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 30 por 100 de multa que por importe global de 1.685.084 pesetas, le fueron impuestas a don Francisco Montoliú Peris.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 187/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 60 por 100 de multa que por importe global de 2.908.448 pesetas le fueron impuestas a don Tomás Montesinos Gil.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 236/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 10.000 pesetas a la sanción impuesta de 15.000 pesetas a doña María Moreno Roca, quedando reducida su cuantía a 5.000 pesetas.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 239/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 10.000 pesetas a la sanción impuesta por 30.000 pesetas a don Antonio Arnal Dols, quedando reducida su cuantía a 20.000 pesetas.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 17/1989, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 5.000 pesetas a la sanción de 25.000 pesetas impuesta a don Javier Belles Beltrán, quedando reducida su cuantía a 20.000 pesetas.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 26/1989, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 80 por 100 de la multa que por importe de 1.555.885 pesetas, le fue impuesta a don Antonio Morales Ros.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 28/1989, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 80 por 100 de multa que por un importe global de 4.591.180 pesetas, le fueron impuestas a don Juan Martí Agramunt.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 67/1989, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe de 2.733.723

pesetas, le fue impuesta a don Vicente M. Sales Pascual.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 68/1989, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de multa que por importe de 2.380.074 pesetas, le fueron impuestas a doña Asunción Ventura Franch.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 1.183/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 10.000 pesetas a la sanción impuesta por 30.000 pesetas a don Vicente Mateu Orti, quedando reducida su cuantía a 20.000 pesetas.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 1.337/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 10.000 pesetas a la sanción impuesta por 30.000 pesetas a doña Inmaculada Munera Rato, quedando reducida su cuantía a 20.000 pesetas.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 1.360/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 60 por 100 de las multas que por importe global de 4.129.409 pesetas, le fueron impuestas a don Vicente Granell Orenga.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 1.360/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero del 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 60 por 100 de la multa que por importe global de 816.777 pesetas, le fueron impuestas a don Vicente Granell Orenga.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 1.361/1988, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 30 por 100 de la multa que por importe de 373.233 pesetas, le fue impuesta a doña Consuelo Sorribes Belo.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En el expediente de condonación de sanción tributaria número 70/1989, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1989, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 60 por 100 de la multa que por importe de 2.573.729 pesetas, le fue impuesta a don Pedro Torno Chulvi.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

Castellón, 14 de marzo de 1989.—El Secretario del Tribunal, Manuel Brea Ferrer.—4.964-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Castillo». Número: 14.442. Recursos a investigar: Todos los de la sección C), excepto los que se indican expresamente. Recursos expresamente excluidos: En el terreno perteneciente al término municipal de Campofrío situado dentro de este permiso de investigación, afectado por la reserva provisional a favor del Estado denominada «Zona de Huelva», los minerales de hierro, plomo, zinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro que se encuentre asociado con los sulfuros polimetálicos. Superficie: 34 cuadrículas mineras. Términos municipales: Campofrío, La Granada de Riotinto y Nerva. Período de vigencia: Tres años. Provincia: Huelva. Titular: «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Zurbano, número 76, 28010 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 3 de abril de 1989.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—4.441-C.

SEVILLA

Admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado «Los Girasoles», número 7.472

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Los Girasoles», número 7.472, de 18 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en los términos municipales de La Puebla de Cazalla y Osuna (Sevilla).

Solicitante: «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA), domiciliada en Madrid, calle Rodríguez Marín, 68.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de febrero de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—4.443-C.